

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Jefatura Logística Territorial

MALAGA

Cédula de notificación

En el expediente de inutilidad física número 245/95, que se instruye en este Negociado de Expedientes Administrativos número 21 de Málaga, a instancia de don Agustín Sáenz Oberly, cuyo último domicilio es paseo de la Estación, número 26, 28340 Valdemoro (Madrid).

El excelentísimo señor Ministro de Defensa ha resuelto acordar no declarar la inutilidad física del excaballero legionario don Agustín Sáenz Oberly, procede y para que sirva de notificación al interesado, según lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, hacerle saber que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha índole de la Audiencia Nacional, y en el plazo de dos meses, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Y para que sirva de notificación al interesado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 6 de mayo de 1996.—El Secretario.—31.708-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Francisco de Paula Arenas Ibáñez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de marzo de 1996 por el buque «L Alguer», de la matrícula de Altea, folio 834, al pesquero «Cap Negret», de la matrícula de Altea, folio 2-93.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 6 de mayo de 1996.—31.364-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 2 de mayo de 1996 por el buque «Salvamar El Sueve», de la matrícula de La Coruña, folio 04-92, al velero de bandera de Estados Unidos de América denominado «Autunm Time».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 6 de mayo de 1996.—31.371-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.391/96

Aviso.—Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.391/96, expediente de revocación de una práctica exceptuada.

Por Resolución de 19 de abril de 1996, el Tribunal de Defensa de la Competencia acordó la incoación de expediente para la revocación de la autorización concedida a «SMH España, Sociedad Anónima», con fecha 9 de julio de 1990, prorrogada el 20 de febrero de 1995, para un contrato de distribución selectiva de relojes «Omega», por incumplimiento de los términos y condiciones contenidas en dichas Resoluciones.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de revocar los acuerdos autorizados, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 13 de mayo de 1996.—El Director general, Luis Albetosa Puche.—33.893.

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.376/96

Aviso.—Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.376/96, expediente a instancias de la Asociación Española de Fabricantes de Tuberías Plásticas (ASETUB), solicitando autorización singular para la creación y funcionamiento de un registro de morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 13 de mayo de 1996.—El Director general, Luis Albetosa Puche.—33.896.

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.388/96

Aviso.—Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.388/96, expediente a instancia de la Asociación Empresarial de Fabricantes de Corsetería, solicitando autorización para un Acuerdo para la supresión de la práctica de admisión de devoluciones de mercancías.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 13 de mayo de 1996.—El Director general, Luis Albetosa Puche.—33.894.

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.385/96

Aviso.—Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.385/96, expediente a instancia de la Asociación de Promotores y Constructores de Edificios Urbanos (ASPROCON), solicitando autorización singular para la creación y funcionamiento de un registro de morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 20 de mayo de 1996.—El Director general, Luis Albetosa Puche.—33.895.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 1 de abril de 1991, con el número 573.887 de Registro, propiedad de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, a disposición del Instituto Geográfico Nacional, por importe de 80.000 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.561/95.

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—31.525.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

MADRID

Inspección de los Tributos de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de las siguientes notificaciones:

1. Citación para inicio de actuaciones inspectoras:

Al objeto de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en relación con los tributos de los que pudiera/n resultar sujeto/s pasivo/s u obligado/s tributario/s, se requiere a comparecer en las oficinas de la Inspección de Hacienda de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente requerimiento, a las diez horas, a las siguientes personas y entidades:

| Sujeto pasivo/Obligado tributario | NIF/CIF | Impuestos | Periodos |
|---|------------|---------------------|------------------|
| Delegación de Guzmán el Bueno. Calle Guzmán el Bueno, 139 | | | |
| Unidad de Inspección: 60. Inspector Jefe: Don Alfredo Pérez Rey | | | |
| «Mitsui Construction Co., Ltd.» | B7321090H | Sociedades | 1991/92/93/94/95 |
| | | IVA | 1991/92/93/94/95 |
| | | Retenciones | 1991/92/93/94/95 |
| Unidad de Inspección 65. Inspector Jefe: Don Miguel A. Plaza de Diego. | | | |
| «Investigaciones Tecnológicas, Sociedad Anónima» | A78063443 | IVA | 1991/92/93/94 |
| | | Retenciones | 1991/92/93/94 |
| Administración de Centro: Calle Montalbán, 6 | | | |
| Unidad de Inspección 71. Inspector Jefe: Manuel López Barrajón Escudero | | | |
| «Lumimagen, Sociedad Anónima» | A79028254 | IVA | 1991 |
| Unidad de Inspección 76. Inspector Jefe: Don Juan Luis Cerdán Ruano. | | | |
| Moreno Antón, Paulino | 50.158.559 | IRPF | 1990/91/92/93/94 |
| | | I. Patrimonio | 1990/91/92/93/94 |
| Parra Martín, Tomás | 50.058.600 | IRPF | 1990/91/92/93/94 |
| | | I. Patrimonio | 1990/91/92/93/94 |
| Unidad de Inspección 79: Inspector Jefe: Don Carlos Guinea Martínez | | | |
| «Hispania Press, Sociedad Anónima» | A79101804 | IVA | 1992/93/94 |

2. Notificación de continuación de actuaciones inspectoras:

Delegación de Hacienda Especial de Madrid. Calle Guzmán el Bueno, 139.

Unidad de Inspección: Inspección Jefe: Doña Inmaculada Uribarrena.

Sujeto pasivo: «Auximp, Sociedad Anónima». Código de identificación fiscal: A78141405.

Con objeto de continuar las actuaciones de comprobación e investigación de la situación tributaria y poner de manifiesto las actuaciones inspectoras realizadas hasta el momento, se le requiere a comparecer, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en las dependencias de la Inspección (Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139, planta séptima, despacho 53), en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este requerimiento.

Sujeto pasivo: «Mah, Sociedad Anónima». Código de identificación fiscal: A28497063.

Con objeto de continuar las actuaciones de comprobación e investigación de la situación tributaria y poner de manifiesto las actuaciones inspectoras

realizadas hasta el momento, se le requiere a comparecer, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en las dependencias de la Inspección (Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139, planta séptima, despacho 53), en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este requerimiento.

3. Notificación de propuesta de regularización tributaria:

Delegación Especial de Madrid. Calle Guzmán el Bueno, 139.

Unidad de Inspección 32. Inspector Jefe: Don Fernando Vizcaino Muñoz.

Sujeto pasivo: Gil Sanz, Juan Ignacio. Número de identificación fiscal: 1.329.481.

Por la presente comunicación, se notifica a los interesados que, una vez efectuada la comprobación de su situación tributaria de acuerdo con los documentos aportados y demás antecedentes obrantes en poder de la Inspección, y debido a su incomparencia y a la imposibilidad de notificación en el domicilio fiscal se les pone de manifiesto, mediante esta publicación, la siguiente propuesta de regularización:

| Conceptos | Ejercicios | Base imponible — Pesetas | Cuota a ingresar — Pesetas |
|---|------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Impuesto de Rendimiento sobre las Personas Físicas. | 1992 | 30.763.807 | 10.596.100 |
| Impuesto de Rendimiento sobre las Personas Físicas. | 1993 | 10.014.524 | 2.120.331 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 1991 | 47.631.765 | 2.857.905 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 1992 | 31.074.552 | 1.864.473 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 1993 | 10.115.680 | 606.940 |

Asimismo, se les requiere para la firma de las correspondientes actas, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la presente publicación, en las oficinas de esta Inspección, en la planta cuarta, despacho 26, debiendo manifestar con anterioridad a dicha fecha si desea que el acta sea en conformidad (modelo A01), o en disconformidad (modelo A02). En caso de no existir comunicación previa o incomparecer al presente requerimiento, se extenderán las correspondientes actas (modelo A02).—El Inspector de Finanzas, Jefe de la Unidad.

Se comunica al interesado en el procedimiento administrativo de inspección la circunstancia de haberse apreciado por esta Inspección Regional que los datos y hechos puestos de manifiesto durante las actuaciones de comprobación e investigación pudieran ser constitutivos de delito contra la Hacienda Pública y, en consecuencia, se dará traslado de los antecedentes disponibles al Delegado Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, al objeto de que, en su caso, se remitan las actuaciones al Ministerio Fiscal.

Igualmente, procede poner en su conocimiento que el Jefe de la Dependencia Regional de Inspección ha dispuesto la suspensión del procedimiento administrativo de inspección, entretanto se efectúe el trámite indicado en el párrafo anterior y, especialmente, mientras la autoridad judicial no dicte sentencia firme, tenga lugar el sobreseimiento o archivo de las actuaciones o se produzca la devolución del expediente por el Ministerio Fiscal.

Se advierte a los interesados en las notificaciones expuestas en los puntos 1, 2 y 3 anteriores, que, en caso de no comparecer personalmente, o por medio de representante debidamente autorizado en los términos de los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, sin causa alguna que lo justifique, podría quedar incurso en las responsabilidades y sanciones previstas en el artículo 77 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, y por la Ley 25/1995, de 20 de julio, procediéndose, además, por parte de la Inspección a la regularización de la situación tributaria, practicándose la liquidación correspondiente en base a los elementos de que se dispone de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En la iniciación y desarrollo de las actuaciones que con esta comunicación se le/s anuncia/n, se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre los que debe destacarse la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos a comprobar.—Firmado: El Inspector regional adjunto-UPC, Francisco Tato Pla.

4. Incoación de actas de inspección:

Por los órganos competentes de la Inspección de los Tributos, se procede al levantamiento de actas, modelos A02 (disconformidad), documentando los resultados de las actuaciones inspectoras a los siguientes sujetos pasivos y por los conceptos, períodos e importes que se refieren:

| Módulo | Número de referencia | Conceptos | Ejercicios | Deuda tributaria — Pesetas | Fecha |
|--------|----------------------|-----------|------------|----------------------------|-------|
|--------|----------------------|-----------|------------|----------------------------|-------|

Delegación Especial de Madrid. Calle Guzmán el Bueno, 139

Unidad de Inspección 07. Inspector Jefe: Don Francisco Tomé Cidoncha

Sujeto pasivo: Manzano Vivar, Mónica. Número de identificación fiscal: 5.417.750

| | | | | | |
|-----|-----------|------------|------|-----------|------|
| A02 | 0306077.6 | IRPF | 1991 | 3.378.706 | 29-3 |
|-----|-----------|------------|------|-----------|------|

Unidad de Inspección 33. Inspector Jefe: Don Fernando Juberías Barrio

Sujeto pasivo: «Gematric, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A78257599

| | | | | | |
|-----|-----------|------------------------|------------|------------|------|
| A02 | 0048376.2 | I. de Sociedades | 1990 | 1.990.236 | 23-2 |
| A02 | 0048377.1 | I. de Sociedades | 1991 | 3.359.212 | 23-2 |
| A02 | 0048378.0 | I. de Sociedades | 1992 | 64.507 | 23-2 |
| A02 | 0048379.6 | IVA | 1990/91/92 | 31.402.485 | 23-2 |

Unidad de Inspección 36. Inspectora Jefe: Doña Luisa I. Silva de Lapuerta

Sujeto pasivo: Procedimientos Técnicos de la Construcción. Número de identificación fiscal: A28442010

| | | | | | |
|-----|-----------|-----------|---------|------------|------|
| A02 | 0288578.5 | IVA | 1990/91 | 55.506.700 | 15-3 |
|-----|-----------|-----------|---------|------------|------|

Sujeto pasivo: «Soldados y Alicatados Halcón, Sociedad Limitada»

Número de identificación fiscal: B80608227

| | | | | | |
|-----|-----------|-----------|------|------------|------|
| A02 | 0288577.6 | IVA | 1993 | 15.231.665 | 21-3 |
|-----|-----------|-----------|------|------------|------|

Unidad de Inspección: 60. Inspector Jefe: Don Alfredo Pérez Rey

Sujeto pasivo: «Inmopise, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A78416062

| | | | | | |
|-----|-----------|------------------------|------|------------|-----|
| A02 | 0267738.6 | I. de Sociedades | 1992 | 14.405.736 | 6-3 |
|-----|-----------|------------------------|------|------------|-----|

Sujeto pasivo: «Iberclining, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A28720183

| | | | | | |
|-----|-----------|------------------------|------------|------------|-----|
| A02 | 0267731.6 | I. de Sociedades | 1989 | — | 6-3 |
| A02 | 0267733.4 | I. de Sociedades | 1990 | 12.055.061 | 6-3 |
| A02 | 0267735.2 | I. de Sociedades | 1991 | 222.936 | 6-3 |
| A02 | 0267737.0 | IVA | 1989/90/91 | 45.262.539 | 6-3 |

El expediente queda depositado en la Secretaría Administrativa, planta séptima de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid (calle Guzmán el Bueno, 139), donde se procederá, si así lo desean, a su puesta de manifiesto dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo día posterior a la fecha de publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», o del último día de publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid,

a elección de cada sujeto notificado. Se advierte a los interesados que el Jefe de la Dependencia de Inspección, dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda, o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan, en un plazo no superior a tres meses.—Firmado: El Inspector regional adjunto-UPC, Francisco Tato Pla.

| Módulo | Número de referencia | Conceptos | Ejercicios | Deuda tributaria — Pesetas | Fecha |
|--------|----------------------|-----------|------------|----------------------------|-------|
|--------|----------------------|-----------|------------|----------------------------|-------|

Administración de Centro. Calle Montalbán, 6

Unidad de Inspección 76. Inspector Jefe: Don Juan Luis Cerdán Ruano

Sujeto pasivo: Montero González, Antonio. Número de identificación fiscal: 2.622.137

| | | | | | |
|-----|-----------|------------|------------|------------|------|
| A02 | 0119028.1 | IRPF | 1990 | 8.163.656 | 11-3 |
| A02 | 0119029.0 | IRPF | 1991 | 7.262.221 | 11-3 |
| A02 | 0119030.6 | IRPF | 1992 | — | 11-3 |
| A02 | 0119031.5 | IVA | 1990/91/92 | 22.767.622 | 11-3 |

Sujeto pasivo: Pizarro Gómez, Manuel. Número de documento nacional de identidad 3.220.736

| | | | | | |
|-----|-----------|------------|------|---------|-----|
| A02 | 0119027.2 | IVA | 1990 | 183.272 | 7-3 |
| A02 | 0119026.3 | IRPF | 1990 | — | 7-3 |

El expediente queda depositado en la Secretaría Administrativa de la Administración Centro (calle Montabán, 6), donde se procederá, si así lo desean, a su puesta de manifiesto dentro del plazo de quince días siguientes al séptimo día posterior a la fecha de publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», o del último día de publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a elección de cada sujeto notificado. Se

advierte a los interesados que el Jefe de la Dependencia de Inspección, dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda, o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan, en un plazo no superior a tres meses.—Firmado: El Inspector regional adjunto-UPC, Francisco Tato Pla.

deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del que sirvió en la primera licitación, es decir 116.384.862 pesetas.

La descripción registral de la finca a que se hace mención anteriormente es la siguiente:

Urbana. Edificio de dos plantas situado en el Callejón de Almez, sito en la antigua Huerta del Sol, hoy Avenida Sánchez Pizjuán, 63, de esta capital, carretera Sevilla a Cazalla, kilómetro 1. La parcela sobre la que está edificado tiene una superficie de 5.550 metros cuadrados de los que 4.000 corresponden a la parte edificada y el resto a jardines y espacios libres. La descripción de las edificaciones es la siguiente: A) Planta baja: Se compone de siete naves que tienen las siguientes características: 1) Nave de carpintería, con sus bancos o montajes, calderas, secaderos, extractores de virutas y almacén de madera. 2) Nave de herrería. 3) Nave de matricería. 4) Nave de fundición. 5) Almacén de productos terminados. 6) Terminal de salida de mercadería, con tres dependencias auxiliares. 7) Sala de exposición que tiene también una planta. En esta planta están los cuartos de aseo y servicios. b) Planta alta: Se compone de oficina con cuatro departamentos, dos exposiciones y secciones de talla, serigrafía y almacén de productos en curso de fabricación. Esta parte alta está comunicada por tres núcleos de escaleras independientes y un montacargas. Las características generales de la edificación son las siguientes: Estructuras metálicas constituidas por soportes, jácenas y cerchas en dientes de sierra. Forjado con viguetas prefabricadas. El material de cubierta es de chapas onduladas de fibrocemento, efectuándose la recogida de aguas mediante canalones y tuberías de fibrocementos. Debido al calor remanente en la zona algunas naves están acondicionadas con placas aislantes de polietileno expandido, de 3 centímetros de espesor autoextinguible, suficiente para todas las necesidades. Cerramientos exteriores con bloques de hormigón prefabricados tipo «San Pablo», cara vista avitolados. Para su impermeabilidad se le da dos manos de silicona. Los suelos empleados son de encarchados, piedra y hormigón. Aparatos sanitarios en aseos y la iluminación de las naves es a base de fluorescentes. Linderos: Frente, Callejón de Almez; derecha, entrando, resto de la finca matriz de doña Matilde de la Fuente Pérez, y la Delegación de la Citroën, de doña Josefina Gómez España. Izquierda, finca de don Francisco Ponce, y por el fondo, resto de la finca matriz de doña Matilde de la Fuente Pérez. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Sevilla, al libro 10, tomo 420, finca número 587, digo, folio 98, finca número 587, inscripción primera, a nombre de «Design Export, Sociedad Anónima», por título de aportación.

Valorada en 198.402.816 pesetas.

Cargas anteriores (embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social): 43.223.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 155.179.816 pesetas.

Tamos de licitación: 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 116.384.862 pesetas.

Tamos de licitación: 250.000 pesetas.

Notifíquese esta Providencia a «Design Export, Sociedad Anónima» como entidad deudora, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si existiesen, y a la razón «Springer-Arteferro, SCA», como continuadora de actividades así como de parte de la antigua plantilla de trabajadores de la sociedad deudora, y ocupante del inmueble objeto de enajenación, por título de arrendamiento con opción de compra, y hágase pública por medio de anuncio que se fijará en el tablón correspondiente de esa Delegación de Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, en Sevilla, donde se encuentra ubicada la Unidad de Recaudación de Gestión de Actas-Sevilla, que instruye el tramitado, así como en el Ayuntamiento de esta capital en cuyo término municipal está la finca objeto de subasta. Insértense, asimismo, copias de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

| Módulo | Número de referencia | Conceptos | Ejercicios | Deuda tributaria — Pesetas | Fecha |
|---|----------------------|-----------|------------|----------------------------------|-------|
| Administración de Pozuelo de Alarcón. Camino de Valdenigrales, 4 y 6 Unidad de Inspección: 03. Subinspector Subjefe: Don Antonio Ruiz Alonso Sujeto pasivo: «Irma, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal A28865996 | | | | | |
| A02 | 0255098.4 | IVA | 1990/91/92 | 18.071.331 | 4-3 |

El expediente queda depositado en la Secretaría Administrativa de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Pozuelo de Alarcón, camino de Valdenigrales, 4 y 6, donde se procederá, si así lo desean, a su puesta de manifiesto, dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo día posterior a la fecha de publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», o del último día de publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pozuelo, a elección de cada sujeto notificado. Se advierte a los interesados que el Jefe de la Dependencia de Inspección, dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda, o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan, en un plazo no superior a tres meses.—Firmado: El Inspector regional adjunto-UPC, Francisco Tato Pla.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de abril de 1996.—El Inspector regional adjunto, Francisco Tato Pla.—29.187.

SEVILLA

Anuncio de subasta de bien inmueble

Don Juan Sánchez Martínez, Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación de Gestión de Actas-Sevilla contra la entidad deudora a la Hacienda Pública «Design Export, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-41372582 por los conceptos, períodos y cuantía que se dirá aparece dictada la siguiente:

Providencia: Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad de Recaudación de Gestión de Actas-Sevilla se sigue contra «Design Export, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-41372582, por débitos por los conceptos de IVA, ejercicio 1992, modelo 330; IVA ejercicio 1993, modelo 330; IVA, ejercicio 1994 (6/94, 7/94, 9/94), sanción de tráfico ejercicio 1994; IRPF, ejercicio 1992; IRPF Retenciones (1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1993); IRPF Retenciones (1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1994) e IRPF Retenciones (1.º trimestre de 1995) por un importe por

principal de 87.887.111 pesetas, un recargo de apremio de 17.577.421 pesetas con deducción de 9.920.575 pesetas obtenidas, de ingresos a cuenta, y que hacen, por tanto, un líquido pendiente de pago de 95.543.957 pesetas a las que habría que añadir las costas causadas (que fueron presupuestadas en su momento en 500.000 pesetas) y los intereses de demora que correspondieran a la fecha de cancelación de las deudas (al día de dictado de la presente ascienden a 20.880.096 pesetas), en el que aparece embargado bien inmueble de titularidad de la razón social ya mencionada, que se dirá.

Resultando: Que el día 18 de noviembre de 1994, fue solicitada autorización para celebración de subasta de la finca trabada en dicho tramitado, que fue aprobada con igual fecha, acordándose la realización de la misma para el 25 de enero de 1995 y que aquella, como consecuencia de escrito de fecha 10 de enero de 1995, presentado por la entidad «Springer-Arteferro, SCA» con número de identificación fiscal F-41593516 como continuadora de actividades, así como de parte de la antigua plantilla de trabajadores de la razón deudora aludida y ocupante por título de arrendamiento con opción de compra de la finca trabada, con una propuesta de pago fraccionado de los débitos perseguidos, fue suspendida por el ilustrísimo señor Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Sevilla con fecha 17 de enero de 1995.

Considerando: El incumplimiento del pago fraccionado instado, por parte de «Springer-Arteferro, SCA» como también la acumulación de nuevos descubiertos a nombre de «Design Export, Sociedad Anónima».

Considerando: Que examinando el expediente de referencia, se observan cumplidos en el mismo cuantos requisitos legales se establecen como previos a la enajenación de fincas, aprobada nuevamente con fecha 19 de abril de 1996.

Vengo en acordar

Que se proceda a la celebración de subasta pública de la finca de titularidad registral de «Design Export, Sociedad Anónima» el próximo día 26 de junio de 1996, a las once horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ministerio de Economía y Hacienda, en Sevilla, calle Tomás de Ibarra, 36, observándose en su trámite y realización, las prescripciones del artículo 148 del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991) y modificaciones del Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, siendo el tipo de subasta, conforme al artículo 139 de dicho texto legal, el de 155.179.816 pesetas, y en segunda e inmediata licitación, si así se estimase y previa

y «Boletín Oficial» de la provincia. Igualmente de ser estimado ello procedente, en base a los fines perseguidos podrá publicarse en medios de comunicación de gran difusión y publicaciones especializadas, siendo, en este caso, los gastos por cuenta de la sociedad deudora, y en defecto de la misma, del posible adjudicatario de la finca que se enajena, para conocimiento de los interesados y general con la advertencia a todos y a cada uno de ellos, y muy especialmente en caso de deudores con domicilio desconocido, que la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos por medio de anuncio. En Sevilla a 23 de abril de 1996.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Juan Sánchez Martínez.

Y en cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará, como se dice en la transcrita providencia, el día 26 de junio de 1996, a las once horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla, en calle Tomás de Ibarra, 36, ante la Mesa, compuesta por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, que la presidirá, el Jefe de la Unidad de Recaudación Gestión de Actas-Sevilla que instruye el expediente, y un funcionario designado al efecto por el Delegado de la Agencia, que actuará como Secretario, pudiendo todos ellos ser sustituidos, en cuyo acto y previo depósito reglamentario se admitirán las posturas que cubran el tipo de subasta en primera licitación, y en segunda e inmediata licitación, si así se estimase y previa deliberación de los componentes de la Mesa de subasta, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación, abriéndose a tal fin un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo.

Segunda.—Que el inmueble embargado, a cuya enajenación se va a proceder valoración del mismo, cargas, tipo de subasta y tramos de licitación, son los especificados en la transcrita providencia.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable que los licitadores depositen, previamente, ante la Mesa indicada, el 20 por 100 de los respectivos tipos de subasta.

Cuarta.—El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

Quinta.—Que si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse la misma, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio de remate, se declarará la pérdida del depósito constituido, sin perjuicio de las responsabilidades en que se incurriera por la inefectividad de la misma, ingresándose aquél en firme en el Tesoro Público.

Sexta.—Que se podrá liberar el bien trabado en cualquier momento anterior al de su adjudicación, abonándose la deuda perseguida en su principal, recargo de apremio, costas causadas e intereses de demora que procedan.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación supletoria, en su caso, del inmueble que se subasta, estarán de manifiesto, hasta una hora antes de la celebración de la subasta, en la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Gestión de Actas-Sevilla, en la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Sevilla, en calle Tomás de Ybarra, 36, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interesen.

Octava.—Posibilidad de adjudicación directa cuando el bien no haya sido adjudicado en la subasta, según preceptúa el artículo 146.6 del Reglamento General de Recaudación. El trámite de adjudicación se realizará conforme al artículo 150 del citado Reglamento.

Novena.—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que se subasta, de no ser enajenado, según se preceptúa en el artículo 158 del citado Reglamento.

Décima.—El adjudicatario o adjudicatarios aceptan y se subrogan en las cargas de carácter preferentes, si las hubiere, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, quedando por tanto subsistentes.

Undécima.—Los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Duodécima.—Se admitirán pujas en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto 3. Los licitadores en sobre cerrado podrán, igualmente, participar en la subasta si desean mejorar el precio máximo ofrecido.

Estos sobres deberán presentarse en el Registro General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la Delegación de Sevilla, sita en esta ciudad, en calle Tomás de Ybarra, 36, desde el anuncio de la subasta hasta al menos una hora antes de iniciarse ésta.

Decimotercera.—Todos los gastos que se generen en el presente expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Decimocuarta.—El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios del bien que se enajena, lo serán a título propio y personal, no pudiéndose ejercer opción alguna de cesión a terceros, salvo en el caso de que actúen con poderes suficientes de terceras personas o en representación de entidad jurídica.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1996.—Juan Sánchez Martínez.—31.727-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía el día 25 de abril de 1996, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por el Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado en parte o totalmente las que a continuación se relacionan:

Número de reclamación: 3580/94. Reclamante: Don Clemente García Jiménez. DNI: 27.132.478. Sentido de la resolución: Más del 35 por 100.

Número de reclamación: 3607/94. Reclamante: Don Tomás García Martín. DNI: 8.061.128. Sentido de la resolución: Más del 30 por 100.

Número de reclamación: 3608/94. Reclamante: Don Tomás García Martín. DNI: 8.061.128. Sentido de la resolución: Más de 13.220 pesetas.

Número de reclamación: 3609/94. Reclamante: Don Tomás García Martín. DNI: 8.061.128. Sentido de la resolución: Más de 181.516 pesetas.

Número de reclamación: 3625/94. Reclamante: Don James Essrer Randolph. CIF: X0433887S. Sentido de la resolución: Más del 35 por 100.

Número de reclamación: 3626/94. Reclamante: Doña Agata Adriana van Eijck Johanna. CIF: X0433886Z. Sentido de la resolución: Más del 35 por 100.

Almería, 6 de mayo de 1996.—31.353-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

LUGO

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Gasoducto Villalba-Tuy», en la provincia de Lugo

Por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de 24 de enero de 1996 ha sido aprobado el proyecto de ejecución y autorizada las instalaciones del «Gasoducto Villalba-Tuy», que afecta entre otras, a la provincia de Lugo. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustible gaseosos, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 4 de junio en los Ayuntamientos de Xermade y Guitiriz, y 5 de junio en el Ayuntamiento de Villalba a partir de las nueve horas.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Lugo, 6 de mayo de 1996.—El Gobernador Civil, Juan Manuel Iglesias Rivera.—33.999.

Anexo

Relación de titulares desconocidos

| Finca número | Titular | Afección | | Data. Cata. | | Naturaleza | Dia/hora |
|--------------|---------|----------|-----------------------|-------------|------|------------|----------|
| | | SP (ml) | OT (m. ²) | Pol. | Par. | | |
| | | | | | | | |

Término Municipal de Guitiriz

| | | | | | | | | |
|------------|------------------|----|-----|----|-----|------------------|------|-------|
| LU-GU-21/4 | Desconocido | 0 | 1 | 72 | 542 | Monte bajo | 4/06 | 10:00 |
| LU-GU-34 | Desconocido | 38 | 494 | 77 | 79 | Monte bajo | 4/06 | 10:00 |

| Finca número | Titular | Afección | | Data. Cata. | | Naturaleza | Dia/hora |
|--------------|------------------|----------|----------|-------------|------|------------------|------------|
| | | SP (ml) | OT (m.²) | Pol. | Par. | | |
| LU-GU-92/1 | Desconocido | 0 | 60 | 180 | 682 | T. labor | 4/06 10:00 |
| LU-GU-110 | Desconocido | 9 | 128 | 195 | 120 | Monte bajo | 4/06 10:00 |
| LU-GU-134 | Desconocido | 5 | 40 | 194 | 70 | Monte bajo | 4/06 10:00 |
| LU-GU-167/7 | Desconocido | 158 | 3.525 | 201 | 226 | Pastizal | 4/06 10:00 |

Término Municipal de Xermade

| | | | | | | | |
|-------------|------------------|-----|-------|-----|-------|------------------|------------|
| LU-XE-54 | Desconocido | 233 | 3.961 | 158 | 277 | Pastizal | 4/06 13:00 |
| LU-XE-56/1 | Desconocido | 0 | 1 | 175 | 279 | Pastizal | 4/06 13:00 |
| LU-XE-56/4 | Desconocido | 0 | 1 | 175 | 282 | Pastizal | 4/06 13:00 |
| LU-XE-57/1 | Desconocido | 43 | 854 | 175 | 253 | Pradera | 4/06 13:00 |
| LU-XE-57/1 | Desconocido | 0 | 1 | 175 | 256 | T. labor | 4/06 13:00 |
| LU-XE-59/1 | Desconocido | 32 | 558 | 175 | 227 | Pradera | 4/06 13:00 |
| LU-XE-59/4 | Desconocido | 0 | 1 | 175 | 230 | T. labor | 4/06 13:00 |
| LU-XE-60/4 | Desconocido | 0 | 1 | 173 | 218 | Pastizal | 4/06 13:00 |
| LU-XE-60/26 | Desconocido | 0 | 1 | 173 | 240 | Pastizal | 4/06 13:00 |
| LU-XE-138 | Desconocido | 11 | 88 | 168 | 477 | Pastizal | 4/06 13:00 |
| LU-XE-143 | Desconocido | 0 | 24 | 168 | 462 | Monte bajo | 4/06 13:00 |
| LU-XE-158 | Desconocido | 0 | 12 | 168 | 1.147 | Pradera | 4/06 13:00 |
| LU-XE-170 | Desconocido | 24 | 408 | 167 | 29 | Monte bajo | 4/06 13:00 |
| LU-XE-207 | Desconocido | 20 | 340 | 191 | S/N | Monte bajo | 4/06 13:00 |
| LU-XE-214 | Desconocido | 4 | 68 | 191 | S/N | Monte bajo | 4/06 13:00 |
| LU-XE-216 | Desconocido | 14 | 238 | 191 | S/N | Monte bajo | 4/06 13:00 |
| LU-XE-228 | Desconocido | 11 | 187 | 191 | S/N | Monte bajo | 4/06 13:00 |

| Finca número | Titular | Afección | | | Data. Cata. | | Naturaleza | Dia/hora |
|--------------|---------|----------|---------|----------|-------------|------|------------|----------|
| | | SE (m.²) | SP (ml) | OT (m.²) | Pol. | Par. | | |

Término Municipal de Villalba

| | | | | | | | | |
|-------------|----------------|---|----|-------|-----|-----|----------------|------------|
| LU-VI-526 | Desconocido .. | — | 42 | 715 | 19 | 445 | T. labor | 5/06 09:00 |
| LU-VI-569 | Desconocido .. | — | 21 | 357 | 20A | 466 | Pastizal | 5/06 09:00 |
| LU-VI-573 | Desconocido .. | — | 0 | 42 | 20A | 474 | Monte bajo .. | 5/06 09:00 |
| LU-VI-584 | Desconocido .. | — | 49 | 646 | 21E | 54 | Monte alto .. | 5/06 09:00 |
| LU-VI-626 | Desconocido .. | — | 22 | 375 | 211 | 140 | Pradera | 5/06 09:00 |
| LU-VI-628/1 | Desconocido .. | — | 0 | 70 | 211 | 140 | Pradera | 5/06 09:00 |
| LU-VI-629 | Desconocido .. | — | 72 | 1.075 | 211 | 139 | Pradera | 5/06 09:00 |
| LU-VI-653 | Desconocido .. | — | 0 | 38 | 212 | 805 | Pradera | 5/06 09:00 |
| LU-VI-695 | Desconocido .. | — | 4 | 68 | 210 | 403 | Erial | 5/06 09:00 |
| LU-VI-706 | Desconocido .. | — | 7 | 119 | 212 | 617 | Monte bajo .. | 5/06 09:00 |
| LU-VI-741 | Desconocido .. | — | 0 | 108 | 212 | 740 | Monte bajo .. | 5/06 09:00 |
| LU-VI-473LE | Desconocido .. | 4 | 27 | 165 | 5 | 2 | Pradera | 5/06 09:00 |
| LU-VI-474LE | Desconocido .. | 4 | 51 | 315 | 5 | 7 | T. labor | 5/06 09:00 |
| LU-VI-475LE | Desconocido .. | 4 | 13 | 80 | 5 | 7-8 | T. labor | 5/06 09:00 |
| LU-VI-526PO | Desconocido .. | 4 | 0 | 0 | 19 | 445 | T. labor | 5/06 09:00 |

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

ASTURIAS

Información pública sobre la urgente ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de mejora local, enlace a distinto nivel, CN-632 de Ribadesella a Luarca, punto kilométrico 114,100. Tramo, Soto del Barco, término municipal de Soto del Barco

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado el proyecto de mejora local, enlace a distinto nivel, CN-632 de Ribadesella a Luarca, punto kilométrico 114,100. Tramo, Soto del Barco, en el término municipal de Soto del Bar-

co, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de su expropiación forzosa, como dispone el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declaró genéricamente urgente la ocupación de los bienes afectados por procedimientos expropiatorios para ejecutar las obras comprendidas en el programa de actuaciones prioritarias de carreteras 1993-1995, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 27 de abril de 1957.

En cumplimiento de dichos preceptos, y vistos asimismo los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, esta Demarcación de Carreteras, acuerda:

Primero.—Abrir un período de información pública de veinte días hábiles a fin de que los interesados, así como cualquier persona que siendo titular de derechos reales o intereses económicos haya podido ser omitida en la relación que se acompaña al presente anuncio, pueda alegar, por escrito, lo que considere oportuno, solamente a los efectos de subsanar los errores que se hubieran cometido al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

Segundo.—Anunciar que la fecha, hora y lugar del levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación será publicada oportunamente conforme a lo dispuesto en el artículo 52, regla 2.ª, de la Ley de Expropiación, y asimismo será notificada individualmente a los interesados.

La relación que ahora se publica también se halla expuesta en los Ayuntamientos interesados y asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado, sita en Oviedo, plaza de España, 3, donde podrá consultarse el plano parcelario.

Oviedo, 23 de abril de 1996.—El Ingeniero Jefe, Ramón San Martín García.—31.387-E.

Relación de afectados

Finca: 1. Propietario: INSALUD. Clase: Prado. Superficie: 912 metros cuadrados.

Finca: 2. Propietario: Ayuntamiento. Clase: Matorral. Superficie: 280 metros cuadrados.

Finca: 3. Propietaria: Doña María Carmen Rodríguez Martínez. Clase: Prado. Superficie: 50 metros cuadrados.

Finca: 4. Propietario: MOPU. Clase: Prado. Superficie: 82 metros cuadrados.

Finca: 5. Propietario: Don Joaquín García Suárez. Clase: Prado. Superficie: 1.134 metros cuadrados.

Finca: 6. Propietario: Don Joaquín García Suárez. Clase: Almacén. Superficie: 80 metros cuadrados.

Finca: 7. Propietario: Don Amalio Prieto Guitart. Clase: Prado. Superficie: 740 metros cuadrados.

Finca: 8. Propietario: Herederos de doña Victoria Álvarez Noval. Clase: Prado. Superficie: 176 metros cuadrados.

Finca: 9. Propietario: Don Manuel Garrido Rodríguez. Clase: Prado. Superficie: 106 metros cuadrados.

Finca: 10. Propietario: Don Amalio Prieto Guitart. Clase: Prado. Superficie: 3.080 metros cuadrados.

Finca: 11. Propietario: Don Manuel Garrido Rodríguez. Clase: Prado. Superficie: 88 metros cuadrados.

Finca: 12. Propietario: Doña Manuela García García. Clase: Prado. Superficie: 1.050 metros cuadrados.

Finca: 13. Propietario: Don José González García. Clase: Prado. Superficie: 128 metros cuadrados.

Finca: 14. Propietario: Comunidad de Propietarios. Clase: Matorral. Superficie: 274 metros cuadrados.

Finca: 15. Propietario: Comunidad de Propietarios. Clase: Matorral. Superficie: 376 metros cuadrados.

Finca: 16. Propietarios: Don Juan Álvarez Martínez y doña Paz Fernández Fernández. Clase: Labor. Superficie: 90 metros cuadrados.

Finca: 17. Propietario: Don Germán González Álvarez. Superficie: 340 metros cuadrados.

Finca: 18. Propietario: Comunidad de Propietarios. Superficie: 280 metros cuadrados.

Finca: 19. Propietario: Comunidad de Propietarios. Superficie: 510 metros cuadrados.

Finca: 20. Propietarios: Don Juan Álvarez Martínez y doña Paz Fernández Fernández. Clase: Labor. Superficie: 540 metros cuadrados.

Finca: 21. Propietarios: Don Juan Álvarez Martínez y doña Paz Fernández Fernández. Clase: Casa. Superficie: 380 metros cuadrados.

Finca: 22. Propietario: Don Luis López Villabrille. Superficie: 240 metros cuadrados.

Finca: 23. Propietario: Don Miguel Luces Cuadrado. Superficie: 9 metros cuadrados.

Finca: 24. Propietario: Don León Lana Lana. Superficie: 240 metros cuadrados.

Finca: 25. Propietario: Don León Lana Lana. Superficie: 18 metros cuadrados.

Finca: 26. Propietario: Don León Lana Lana. Superficie: 580 metros cuadrados.

Finca: 27. Propietaria: Doña María Luisa Tamarugo Menéndez. Superficie: 600 metros cuadrados.

Finca: 28. Propietario: Don Belarmino Gutiérrez Martínez. Superficie: 240 metros cuadrados.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de abril de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 17 de enero de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Empresarial de la Industria Química Española (FEIQUE) (expediente número 527).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 6, 22 y 43 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta don José Capmany Ferrer y otros.

Madrid, 6 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.140-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de abril de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 12 de abril de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Interprofesional de Forrajes Españoles (AIFE) (expediente número 6.420).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 2, 3, 4, 6, 8 y 9 de los Estatutos cambiando el número de otros artículos y cambio de domicilio social a la avenida Tortosa, 2 (edificio «Mercolleida»), de Lérida.

Siendo firmantes del acta don Francesec Ollé Marrugat y otros.

Madrid, 6 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.142-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de abril de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 14 de marzo de 1992, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Terapeutas Independientes (APTI) (expediente número 3.360).

Habida cuenta de que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de abril de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de abril de 1996.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 1, 2, 5, 7, 10, 11, 22,

23, 30 y 40 de los Estatutos, cambiando de domicilio social a la calle Robrenyo, 71 y 73 B, 4.º, 1.ª, 08014 Barcelona.

Siendo firmantes del acta don Pedro A. Quiñones Vesperinas y otros.

Madrid, 6 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.143-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de abril de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Fachadas Ligeras y Ventanas (ASEFAVE) (expediente número 462).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al apartado 2 del artículo 26 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta don M. González de Zárate y otros.

Madrid, 6 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.144-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de abril de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 16 de diciembre de 1995, respecto a la modificación de los Estatutos de la Unión Sindical de Autónomos Profesionales Liberales y Empresarios (USAPE) (expediente número 4.777).

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Caspe, 12, entresuelo, F/G, 08010 Barcelona.

Siendo firmantes del acta doña Isabel Jerez Covantes y otros.

Madrid, 6 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.146-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de enero de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Profesional de Medicina Complementaria de Medicinas Tradicionales y Terapias de Salud (SIMECO) (expediente número 6.733), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta de que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de enero de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 de abril de 1996.

El acta de constitución la suscriben don José María Díaz Muñoz y doña María Josefa García Gamero.

Madrid, 7 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.124-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de marzo de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresas Comerciales Especialistas en Artículos de Hípica (ASOHIPICA) (expediente número 6.789), cuyo ámbito de actuación territorial circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta de que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de marzo de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 3 de mayo de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Pablo Vijande Brees y don Rafael Fernández Puerto.

Madrid, 7 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.125-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de marzo de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Titulados y Asimilados Independientes (TAI) (expediente número 6.796), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta de que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de abril de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 29 de abril de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Ramón Ariztoy Sagarzau y don Miguel A. Fernández Muñoz.

Madrid, 7 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.126-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de abril de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Autónomo de Policía Local (SAPL) (expediente número 6.801), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta de que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 17 de abril de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 de abril de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Enric Alsina Illa y don Juan Carazo Saumell.

Madrid, 7 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.127-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de abril de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 12 de marzo de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes y/o Exportadores de Herrajes (expediente número 2.661).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 1, 8, 10 y 15 de los Estatutos, cambiando la denominación por la de Asociación Española de Fabricantes de Herrajes y Artículos de Ferrería, así como de domicilio social, a la avenida Blasco Ibáñez, 127, de Valencia.

Siendo firmantes del acta doña Isabel Micolau Ginés y otros.

Madrid, 8 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.135-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de abril de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 7 de marzo de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Renting de Vehículos (AER) (expediente número 6.787).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 1 y 7 de los Estatutos. Siendo firmantes del acta doña María de los Angeles Cruz Chacón y otros.

Madrid, 8 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.136-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de abril de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 19 de abril de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Factoring (expediente número 4.101).

La referida modificación consiste en unificar los artículos 5 y 6 de los Estatutos, en un único artículo 5.

Siendo firmantes del acta don G. Queipo de Llano y otros.

Madrid, 8 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.138-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de abril de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Fabricantes, Distribuidores y Transportistas de Explosivos Industriales (ASONEX) (expediente número 6.817), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Antonio Figueroa de la Guardia y don Juan Sistachi Ferre.

Madrid, 8 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.145-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de abril de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Comercializadores de Plásticos (AECOP) (expediente número 6.814), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Félix de la Puente Boada y otros.

Madrid, 16 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.128-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de abril de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Industrias Auxiliares Marítimas (AEDIMAR) (expediente número 6.815), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Javier López de Lacalle y otros.

Madrid, 16 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.129-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de abril de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de Futuro Agrícola Español (FAE) (expediente número 6.810), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta de que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de abril de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de mayo de 1996.

El acta de constitución la suscriben don José Soler Bonete y don Manuel Bonet Ruiz.

Madrid, 16 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.130-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de marzo de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Internacional de Ciclistas Profesionales (AICPRO) (expediente número 6.799), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta de que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin

de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de abril de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de mayo de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Eduardo Esteban Fernández de la Fuente y don José Luis Lagua Martínez.

Madrid, 16 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.131-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de abril de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación General de Profesores Titulares de Universidad (expediente número 6.811), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los funcionarios de dicha actividad.

Habida cuenta de que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de abril de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de mayo de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Francisco Gomis Medina y don Pedro Ramos Castellanos.

Madrid, 16 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.132-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de abril de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Alquiladores de Maquinaria para la Construcción e Industria sin Operador (expediente número 6.804), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta de que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de abril de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de mayo de 1996.

El acta de constitución la suscriben don José Crespo Suárez y otros.

Madrid, 16 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.133-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de marzo de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española Profesional de Yoga (expediente número 6.798), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta de que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado,

con fecha 11 de abril de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 7 de mayo de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Juan Ramón Triay Navarro y don Jorge Colomer Fonts.

Madrid, 16 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.134-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de mayo de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 9 de abril de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Empresas Comunitarias en Sociedades Mixtas de Pesca (ACEMIX) (expediente número 5.428).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 25 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Julio Vieira Ruiz y otros.

Madrid, 17 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.137-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de mayo de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Agrupación de Artesanos Bodegueros de Rioja (expediente número 2.972).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, cambiando de domicilio social a la calle Gran Vía del Rey Juan Carlos I, número 43, entreplanta, letra C, Logroño.

Siendo firmantes del acta don Pelayo de la Mota y otros.

Madrid, 17 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.139-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de abril de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo Regional, celebrado el día 29 de febrero de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato Regional Fasca Norte (expediente número 5.497).

Habida cuenta de que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 17 de abril de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 9 de mayo de 1996.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 11, cambiando de domicilio social a la calle Ledesma, número 10 bis, departamento 10, 48001 Bilbao.

Siendo firmantes del acta don Emilio Tomás López y otros.

Madrid, 17 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—33.141-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de una finca situada en el término municipal de Sant Fost de Campsentelles (expediente: 92/359317, EA-001/96)

Considerando que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de los bienes y los derechos afectados por el proyecto de una línea aérea de alimentación de energía eléctrica, a 110 kV, a la ER Sant Fost, derivación del soporte número 15 de la línea Sant Andreu-Mogent, en el término municipal de Sant Fost de Campsentelles, la entidad beneficiaria del cual es «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña» número 2077, de 19 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto), y en el diario «Avui», del 27;

Considerando que se ha declarado la urgente ocupación por Acuerdo del Gobierno de la Generalitat de 5 de marzo de 1996, publicado en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña» número 2189, de 1 de abril;

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52, consecuencia 2, de la mencionada Ley, resuelvo:

Fijar el día 20 de junio de 1996, a las once horas, en el Ayuntamiento de Sant Fost de Campsentelles, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropián.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y del Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es preciso que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados de un Perito y/o un Notario, a su cargo.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento antes mencionado y a continuación los asistentes se trasladarán, si es preciso, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 26 de abril de 1996.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—31.201.

Servicios Territoriales

LLEIDA

Resolución por la que se otorga a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», autorización administrativa para la modificación del proyecto de conducción y suministro de gas natural, tramo Lleida-Rosselló

Por Resolución del Delegado territorial de Industria y Energía de Lleida, de 3 de diciembre de 1992, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1681, de 11 de diciembre de 1993, se otorgó autorización administrativa a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», para la ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto de conducción y suministro de gas, tramo Tàrraga-Lleida-Rosselló, y de las redes de distribución a los términos municipales de Bell-

puig, Fondarella, Mollerusa, Miralcamp, Gólmés, Bell-lloc d'Urgell, Lleida y Rosselló.

Considerando los acuerdos incluidos en la fase B del Plan de gasificación de Cataluña de 6 de diciembre de 1995, que prevén el suministro de gas natural a los términos municipales de Alguaire, Almenar y Alfarràs mediante una canalización que saldrá de la red de distribución a Rosselló, afectando consecuentemente su diseño;

Considerando que está prevista la construcción por Enagás del gasoducto Monzón-Albelda dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón y dada su proximidad a Alfarràs será posible el futuro reenlace estratégico del eje Subirats-Lleida-Alfarràs con el resto de red nacional de gasoductos, lo cual supondrá una mayor seguridad en el suministro de gas natural a Cataluña;

Considerando que, según el proyecto autorizado entre los vértices V-3/4 - V-5/4 y V-5/4 - V-5B/4, la zona por la que tenía que pasar la conducción ha sido invadida por la construcción de la variante de la carretera N-II;

Considerando que la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», solicita que se autorice la modificación del diámetro y la presión máxima del servicio de la conducción del tramo Lleida-Rosselló pasando de 8" a 12" y de 16 a 46 bar, respectivamente, por los motivos mencionados en los apartados anteriores, y las variantes entre los vértices V-3/4 - V-5/4 y V-5/4 - V-5B/4 para adaptar el trazado al entorno de la construcción de la autovía, según escrito de fecha 25 de marzo de 1996 y adjuntando los planos 40.712/pp-401, 402, 403 y 404, visados por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, en fecha 25 de marzo de 1996;

Considerando que las modificaciones solicitadas no aumentan el número de bienes afectados, si bien se deben adecuar las servidumbres que llevan asociadas, cuyo abasto es el descrito en la resolución de fecha 3 de diciembre de 1992. La relación de los bienes afectados se adjunta como anexo a esta Resolución;

De acuerdo con la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Decreto sobre régimen de instalaciones, ampliación y traslado de industrias; la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y otras normas concordantes, resuelvo:

Autorizar a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», a realizar la modificación del proyecto aprobado por Resolución del Delegado territorial del Departamento de Industria y Energía, de fecha 3 de diciembre de 1992, que consiste en el cambio de presión del tramo Lleida-Rosselló de 16 a 45 bar y el diámetro de 8" a 12" pasando a ser conducción principal con una longitud total de 8.228 metros, espesura 4,78 milímetros y 3,96 milímetros, material API 5L X 42, y autorizar las variantes entre los vértices V-3/4 - V-5/4 y V-5/4 - V-5B/4, para adaptar el trazado al entorno de la autovía.

Los términos municipales afectados por las modificaciones son: Alcoletge, Lleida, Torrefarrera y Rosselló.

Aprobar el proyecto de realización de las instalaciones correspondientes al proyecto visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, número 757, en fecha 25 de marzo de 1996.

Las instalaciones se deberán realizar de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución de fecha 3 de diciembre de 1992.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes desde su publicación, según el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lleida, 7 de mayo de 1996.—El Delegado territorial, Xavier Sort Vidal.—33.933-16.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN: Finca número. TD: Titular y domicilio. PO: Polígono. PA: parcela. SP: Servidumbre de paso en metros cuadrados. OT: Ocupación temporal en metros cuadrados. N: Naturales. Fr: Frutales. Lr: Cultivo de regadío. Cno: Camino. Er: Yermo. Pl: Plantación. Mb: Monte bajo. Ma: Monte alto. Ep: Yermo y pastura. ED: Expropiación de dominio.

Término municipal de Alcoletge:

FN: L-AC-43. TD: Francisco Cortasa Monlau, plaza Europa, 3, Alcoletge. OT: 48,00. SP: 32,00. PO: 11. PA: 79. N: Er.

FN: L-AC-43-1. TD: MOPT, plaza San Joan, 22, Lleida. OT: 3, 25. SP: 2,00. PO: 0. PA: 0. N: Er.

FN: L-AC-44. TD: Ayuntamiento de Alcoletge, calle Sitja, 2, Alcoletge. OT: 38, 34. SP: 25, 56. PO: 0. PA: 0. N: Pista.

FN: L-AC-45. TD: Francisco Alsinet Forcada, Pda. Canals, 40, Lleida. OT: 321, 54. SP: 2.140, 36. PO: 11. PA: 73. N: Fr.

FN: L-AC-46. TD: Antonia Balaña Cortasa, calle Bassabona, 7, Alcoletge. OT: 399, 30, 24, 42. SP: 266, 20, 16, 28. PO: 11. PA: 9.028. N: Fr, Cno.

FN: L-AC-46-1. TD: MOPT, plaza Sant Joan, 22, Lleida. OT: 101,94. SP: 67,96. PO: 0. PA: 0. N: Cno.

FN: L-AC-49. TD: Usulina Borrás Cortasa, calle Comerç, 18, Lleida. OT: 309,78. SP: 206, 52. PO: 11. PA: 71. N: Lr.

FN: L-AC-51. TD: Jaume Riera Font, calle Ramón Castejón, 7, Lleida. OT: 181, 92. SP: 210, 28. PO: 11. PA: 70. N: Lr.

FN: L-AC-53. TD: Neus Perera Gilabert, plaza Sant Joan, 21, Lleida. OT: 1.680, 32. SP: 702,12. PO: 11. PA: 69. N: Lr.

FN: L-AC-53-1. TD: Ayuntamiento de Alcoletge, calle Sitja, 2, Alcoletge. OT: 1.778, 32. SP: 1.198, 88. PO: 11. PA: 249. N: Lr.

FN: L-AC-54. TD: Josep Cortasa Guasch, calle Nou, 6, Alcoletge. OT: 0, 00. SP: 178, 00. PO: 11. PA: 56. N: Er.

FN: L-AC-54-1. TD: MOPT, plaza Sant Joan, 22, Lleida. OT: 94, 92. SP: 103, 28. PO: 11. PA: 225. N: Er.

FN: L-AC-58. TD: Ayuntamiento de Alcoletge, calle Sitja, 2, Alcoletge. OT: 85, 92, 155, 70, 563, 10, 201, 96. SP: 57, 28, 103, 80, 375, 40, 134, 64. PO: 11. PA: 1. N: Cno, Er, Pl, Ep.

FN: L-AC-59. TD: C.H. del Ebro, paseo Sagasta, 124, Zaragoza. OT: 127, 92, 121, 56. SP: 85, 28, 81, 04. PO: 0. PA: 0. N: Er, rio.

FN: L-AC-59-1. TD: Ayuntamiento de Alcoletge, calle Sitja, 2, Alcoletge. OT: 87, 22. SP: 25, 28. PO: 11. PA: 68. N: Cno.

Término municipal de Lleida:

FN: L-LE-125. TD: C.H. del Ebro, paseo Sagasta, 24, Zaragoza. OT: 96, 00. SP: 64, 00. PO: 0. PA: 0. N: Rio.

FN: L-LE-125-1. TD: Ayuntamiento de Lleida, plaza Paeria, 1, Lleida. OT: 64, 92. SP: 43, 28. PO: 14. PA: 322. N: Ma.

FN: L-LE-126. TD: Ayuntamiento de Lleida, plaza Paeria, 1, Lleida. OT: 25, 86. SP: 17, 24. PO: 0. PA: 0. N: Cno.

FN: L-LE-127. TD: H. José Oliva Benavent, carretera Corbins, kilómetro 4, Lleida. OT: 378, 66. SP: 252, 44. PO: 14. PA: 1. N: Fr.

FN: L-LE-127-1. TD: Diputación de Lleida, calle Carme, 26, Lleida. OT: 7, 68. SP: 12, 32. PO: 0. PA: 0. N: Pista.

FN: L-LE-129-1. TD: Diputación de Lleida, calle Carme, 26, Lleida. OT: 30, 18, 67, 86, 119, 76. SP: 20, 12, 45, 24, 79, 84. PO: 0. PA: 0. N: Pista, Er, Ctra.

FN: L-LE-130. TD: C.R. Canal de Pinyana, avenida 11 de Setembre, 60, Lleida. OT: 75, 12. SP: 50, 08. PO: 0. PA: 0. N: Acq.

FN: L-LE-131-1. TD: MOPT, plaza Sant Joan, 22, Lleida. OT: 250, 62. SP: 167, 08. PO: 0. PA: 0. N: Er.

FN: L-LE-131. TD: Ricardo Admella Lázaro, pda. Llívia, Lleida. OT: 2.002, 00, 5, 22. SP: 1.334, 50, 3, 48. PO: 13. PA: 103. N: Lr., Acq.

FN: L-LE-131-1. TD: Salvador Isanta Masa, D. Montcada, 25, Lleida. OT: 3, 32, 98, 00. SP: 3, 32, 38, 00. PO: 13. PA: 424. N: Acq, Ep.

FN: L-LE-134. TD: Salvador Isanta Masa, D. Montcada, 25, Lleida. OT: 3, 00. SP: 2, 00. PO: 13. PA: 425. N: Fr.

FN: L-LE-134-1. TD: MOPT, plaza Sant Joan, 22, Lleida. OT: 8, 52. SP: 5, 68. PO: 0. PA: 0. N: Er.

FN: L-LE-135. TD: Ayuntamiento de Lleida, plaza Paeria, 1, Lleida. OT: 49, 62. SP: 33, 08. PO: 0. PA: 0. N: Pista.

FN: L-LE-136. TD: C.R. Canal de Pinyana, avenida 11 de Setembre, 60, Lleida. OT: 178, 56. SP: 119, 04. PO: 0. PA: 0. N: Acq.

FN: L-LE-137. TD: Rosa Susagua Grau, calle Priorat, 15, Lleida. OT: 113, 94. SP: 75, 96. PO: 13. PA: 99. N: Fr.

FN: L-LE-138. TD: Ricardo Admella Lázaro, pda. Llívia, Lleida. OT: 291, 72, 1.507, 50. SP: 194, 48, 1.005, 00. PO: 13. PA: 97. N: Ep., Lr.

FN: L-LE-138-1. TD: MOPT, plaza Sant Joan, 22, Lleida. OT: 71, 50. SP: 128, 00. PO: 0. PA: 0. N: Ep.

FN: L-LE-140. TD: Pedro Pifarré Florejachs, Dr. Comelles, 57, Lleida. OT: 964, 08. SP: 642, 72. PO: 13. PA: 422. N: Ep.

FN: L-LE-143. TD: Juana Mari Pifarré Florejachs, calle Ballester, 12, Lleida. OT: 715, 38. SP: 476, 92. PO: 13. PA: 92. N: Lr.

FN: L-LE-144. TD: Ramón Gibert Sobrevalls, calle Vidal i Codina, 31, Lleida. OT: 906, 96, 39, 84. SP: 604, 64, 26, 56. PO: 13. PA: 93. N: Lr, Cno.

FN: L-LE-147. TD: Ramiro Pibrall Lacabana, calle Bassa, 16, Torre-serona. OT: 238, 50. SP: 167, 00. PO: 13. PA: 11. N: Lr.

FN: L-LE-147-1. TD: Ayuntamiento de Lleida, plaza Paeria, 1, Lleida. OT: 42, 00. SP: 28, 00. PO: 0. PA: 0. N: Cno.

FN: L-LE-150. TD: Ramiro Pibrall Lacabana, calle Bassa, 16, Torre-serona. OT: 95, 28. SP: 63, 52. PO: 13. PA: 12. N: Ep.

FN: L-LE-150-1. TD: MOPT, plaza Sant Joan, 22, Lleida. OT: 115, 40. SP: 76, 76. PO: 0. PA: 0. N: Ep.

FN: L-LE-152. TD: Josep Pibrall Sole, pda. Llívia, 41, Lleida. OT: 648, 54. SP: 432, 36. PO: 13. PA: 14. N: Lr.

FN: L-LE-153. TD: Eusebio Cosi Marsan, pda. Montcada, 73, Lleida. OT: 288, 12, 6, 78. SP: 192, 08, 4, 52. PO: 13. PA: 15. N: Fr, Acq.

FN: L-LE-154. TD: Rosa Burgués Marsol, pda. Grealó, 32, Lleida. OT: 10, 80, 528, 72. SP: 7, 20, 354, 48. PO: 13. PA: 419. N: Acq, Lr.

FN: L-LE-156. TD: Ramiro Pibrall Lacabana, calle Bassa, 16, Torre-serona. OT: 12, 12, 1.834, 86. SP: 8, 08, 1.223, 24. PO: 13. PA: 6. N: Acq, Ep.

FN: L-LE-157. TD: Edifestell, pa. de las Bogas, Torre-serona. OT: 7, 74, 634, 14. SP: 5, 16, 422, 76. PO: 13. PA: 4. N: Acq, Ep.

FN: L-LE-158. TD: Joan Sesplugues Benet, avenida Alcalde Porqueres, 92, Lleida. OT: 71, 34, 326, 16, 4, 62. SP: 47, 56, 217, 44, 3, 08. PO: 13. PA: 415. N: Lr, Fr, Acq.

FN: L-LE-159. TD: Teresa Domènech Alcober, avenida Sant Ruf, 8, Lleida. OT: 6, 84, 315, 60. SP: 4, 56, 210, 40. PO: 13. PA: 22. N: Acq, Fr.

FN: L-LE-160. TD: H. José Farre Cervos, pda. Grealó, 4, Lleida. OT: 5, 10, 569, 40. SP: 3, 40, 379, 60. PO: 13. PA: 23. N: Acq, Lr.

FN: L-LE-161. TD: J. Manuel Peremiquel Lanis, calle Alfred Perenya, 67, Lleida. OT: 14, 28, 274, 56, 280, 44. SP: 9, 52, 183, 04, 186, 96. PO: 13. PA: 24. N: Acq, Lr, Fr.

FN: L-LE-162. TD: Rosa Lluç Coll, calle Alfred Perenya, 67, Lleida. OT: 5, 70, 356, 70. SP: 3, 80, 237, 80. PO: 13. PA: 25. N: Acq, Fr.

FN: L-LE-163. TD: Joan Martí Comes, pda. Grealó, 57, Lleida. OT: 5, 16, 307, 14. SP: 3, 44, 204, 76. PO: 13. PA: 27. N: Acq, Fr.

FN: L-LE-164. TD: Joan Seres Cervera, Ds. Afores, sin número, Torre-serona. OT: 2, 70, 1.562, 10. SP: 1, 80, 1.041, 40. PO: 13. PA: 28. N: Acq, Lr.

FN: L-LE-168. TD: Antonia Huguet Tuges, avenida Blondel, 25, Lleida. OT: 689, 00, 50, 66. SP: 459, 32, 30, 44. PO: 13. PA: 2. N: Ep, Er.

FN: L-LE-168-1. TD: Diputación de Lleida, calle Carme, 26, Lleida. OT: 7, 29, 6, 84. SP: 4, 86, 4, 56. PO: 13. PA: 1. N: Acq, Er.

FN: L-LE-169. TD: Diputación de Lleida, calle Carme, 26, Lleida. OT: 51, 28. SP: 0, 00. PO: 0. PA: 0. N: Ctra.

FN: L-LE-173. TD: Angela Serri Huguet, calle Canonge Brugulat, 8, Lleida. OT: 314, 22, 549, 72, 24, 90, 63, 06. SP: 209, 48, 366, 48, 16, 60, 42, 40. PO: 12. PA: 29. N: Er, Ep, Cno, Lr.

FN: L-LE-175. TD: José Ramis Castellnou, pda. Marimunt, 78, Lleida. OT: 355, 44. SP: 236, 96. PO: 12. PA: 9. N: Lr.

FN: L-LE-176. TD: Sebastián Garrofe Castañe, pda. Marimunt, 76, Lleida. OT: 1.056, 24. SP: 704, 16. PO: 12. PA: 10. N: Ep.

FN: L-LE-181. TD: Maria Sandiumenge Serentill, calle Sicilia, 226, Barcelona. OT: 85, 20, 998, 46, 378, 72, 993, 24, 6, 54. SP: 56, 80, 665, 64, 212, 48, 662, 16, 4, 36. PO: 12. PA: 5. N: Cno, Fr, Mb, Lr, Acq, Ed: 96,50. N: Mb.

FN: L-LE-186. TD: Jaime Castelló Jaimejuán, calle Poble Sec, 27, Torrefarrera. OT: 6, 36, 333, 90. SP: 4, 24, 222, 60. PO: 12. PA: 4. N: Acq, Fr.

FN: L-LE-187. TD: Antoni Pique Vidal, calle Gran Via, 67, Torrefarrera. OT: 347, 70, 4, 32. SP: 231, 80, 2, 88. PO: 12. PA: 3. N: Fr, Acq.

FN: L-LE-188. TD: José Boldu Bertrán, calle Poble Sec, 34, Torrefarrera. OT: 7, 38, 625, 98. SP: 4, 92, 417, 32. PO: 12. PA: 2. N: Acq, Lr.

FN: L-LE-189. TD: Ramón Calvet Jaimejuán, carretera Rosselló, 27, Torrefarrera. OT: 2, 64, 643, 44. SP: 1, 76, 428, 96. PO: 12. PA: 1. N: Acq, Ep.

FN: L-LE-190. TD: C.R. Canal de Pinyana, avenida 11 de Setembre, 60, Lleida. OT: 48, 06. SP: 32, 04. PO: 0. PA: 0. N: Acq.

FN: L-LE-191. TD: Ayuntamiento de Lleida, plaza Paeria, 1, Lleida. OT: 22, 32. SP: 14, 88. PO: 0. PA: 0. N: Pista.

Término municipal de Torrefarrera:

FN: L-TF-1. TD: Ayuntamiento de Torrefarrera, calle Major, 35, Torrefarrera. OT: 23, 52. SP: 15, 68. PO: 0. PA: 0. N: Pista.

FN: L-TF-2. TD: Jaume Vila Fo, plaza Ferreria, 1, Torrefarrera. OT: 491, 52, 1.449, 78. SP: 327, 68, 966, 52. PO: 3. PA: 30. N: Fr, Lr.

FN: L-TF-3. TD: C.R. Canal de Pinyana, avenida 11 de Setembre, 60, Lleida. OT: 34, 74. SP: 23, 16. PO: 3. PA: 73. N: Cno.

FN: L-TF-4. TD: C.R. Canal de Pinyana, avenida 11 de Setembre, 60, Lleida. OT: 36, 60. SP: 24, 40. PO: 0. PA: 0. N: Acq.

FN: L-TF-11. TD: Casa Religiosa de Jesús, Centre Ginesta, Torrefarrera. OT: 410, 16, 80, 46, 9, 48. SP: 273, 44, 53, 64, 6, 32. PO: 3. PA: 31. N: Ep, Cno, Acq.

FN: L-TF-12. TD: Blas Boldu Seres, calle Carretera, 18, Torrefarrera. OT: 6, 18, 388, 68. SP: 4, 12, 259, 12. PO: 3. PA: 32. N: Acq, Fr.

FN: L-TF-14. TD: Ayuntamiento de Torrefarrera, calle Major, 35, Torrefarrera. OT: 30, 96. SP: 20, 64. PO: 0. PA: 0. N: Cno.

FN: L-TF-15. TD: Frigoríficos de Pinyana, calle Afores, sin número, Torrefarrera. OT: 64, 98, 296, 76. SP: 43, 32, 197, 84. PO: 3. PA: 18. N: Cno, Fr.

FN: L-TF-17. TD: Blas Boldu Seres, calle Carretera, 18, Torrefarrera. OT: 295, 56. SP: 197, 04. PO: 3. PA: 16. N: Fr.

FN: L-TF-18. TD: Ayuntamiento de Torrefarrera, calle Major, 35, Torrefarrera. OT: 29, 64. SP: 19, 76. PO: 0. PA: 0. N: Cno.

FN: L-TF-19. TD: Carlos Casanovas Vila, calle Ferreria, 5, Torrefarrera. OT: 603, 00, 4, 32. SP: 402, 00, 2, 88. PO: 3. PA: 15. N: Fr, Acq.

FN: L-TF-21. TD: Ramón Nevado Pérez, bloques Juan Carlos, 22, Lleida. OT: 4, 62, 197, 28. SP: 3, 08, 131, 52. PO: 3. PA: 7. N: Acq, Fr.

FN: L-TF-23-1. TD: Enric Casanovas Ibars, calla Pi i Margall, 32, Lleida. OT: 521, 64. SP: 347, 76. PO: 3. PA: 10. N: Ep.

FN: L-TF-24. TD: Ayuntamiento de Torrefarrera, calle Major, 35, Torrefarrera. OT: 57, 42. SP: 38, 28. PO: 0. PA: 0. N: Pista.

FN: L-TF-27. TD: Nieves Bifet Vila, calle Gran Via, Torrefarrera. OT: 456, 00, 3, 42. SP: 304, 00, 2, 28. PO: 2. PA: 94. N: Fr, Acq.

FN: L-TF-28. TD: Lluís Sanmarti González, calle Enric Granados, 53, Alpicat. OT: 3, 18, 229, 86. SP: 2, 12, 153, 24. PO: 2. PA: 93. N: Acq, Fr.

FN: L-TF-28-1. TD: Ayuntamiento de Torrefarrera, calle Major, 35, Torrefarrera. OT: 819, 42. SP: 57, 08. PO: 0. PA: 0. N: Cno.

FN: L-TF-29. TD: Ramón Latorre Barberá, calle Major, 5, Torrefarrera. OT: 87, 61. SP: 350, 44. PO: 2. PA: 92. N: Fr.

FN: L-TF-31. TD: Josefa Fortuny Mora, calle Major, Lleida. OT: 59, 15. SP: 236, 60. PO: 2. PA: 68. N: Fr.

FN: L-TF-32. TD: Francisco Fortuny Bosch, calle Gran Via, 18, Torrefarrera. OT: 901, 26. SP: 600, 84. PO: 2. PA: 75. N: Fr.

FN: L-TF-33. TD: Josep Casals Ribalta, calle Carretera, 22, Torrefarrera. OT: 158, 34. SP: 105, 56. PO: 2. PA: 74. N: Fr.

FN: L-TF-36. TD: Josep Casals Ribalta, calle Carretera, 22, Torrefarrera. OT: 949, 08, 4, 44. SP: 632, 72, 2, 96. PO: 2. PA: 64. N: Fr, Acq.

FN: L-TF-39. TD: Darvin Vila Alegre, Cami Alpicat, 10, Torrefarrera. OT: 6, 24, 149, 40. SP: 4, 16, 99, 60. PO: 2. PA: 57. N: Acq, Fr.

FN: L-TF-42. TD: Josefa Palau Casanovas, calle Poble Sec, Torrefarrera. OT: 231, 00. SP: 154, 00. PO: 2. PA: 58. N: Fr.

FN: L-TF-43. TD: Braulio Teixido Fo, avenida del Segre, 4, Lleida. OT: 914, 46. SP: 688, 64. PO: 2. PA: 39. N: Lr.

FN: L-TF-44. TD: Antonio Cervera Belli, calle Vall d'Arán, 4, Torrefarrera. OT: 123, 00. SP: 3, 00. PO: 2. PA: 38. N: Fr.

FN: L-TF-45. TD: Francisca Siurana Fontanet, calle Enric Granados, 11, Lleida. OT: 135, 52. SP: 182, 08. PO: 2. PA: 27. N: Fr.

FN: L-TF-46. TD: Romier Casanovas Vila, carretera Rosselló, 49, Torrefarrera. OT: 399, 12, 19, 62. SP: 130, 92, 13, 08. PO: 2. PA: 25. N: Fr, Cno.

FN: L-TF-47. TD: Francisca Siurana Fontanet, calle Enric Granados, 11, Lleida. OT: 238, 60, 3, 72. SP: 155, 40, 2, 48. PO: 2. PA: 27. N: Fr, Acq.

FN: L-TF-48. TD: Rosendo Piqué Lagerrí, calle Botera, 1, Torrefarrera. OT: 4, 26, 552, 50. SP: 2, 84, 395, 00. PO: 2. PA: 13. N: Acq, Fr.

FN: L-TF-49. TD: Joan Vila Belli, calle Pi i Margall, 9, Lleida. OT: 714, 48, 144, 06. SP: 476, 32, 92, 04. PO: 2. PA: 11. N: Lr, Fr.

FN: L-TF-49-1. TD: Juana Vila Fortuny, calle Carretera, Torrefarrera. OT: 160, 80. SP: 111, 20. PO: 2. PA: 10. N: Lr.

FN: L-TF-50. TD: Juana Vila Fortuny, calle Carretera, Torrefarrera. OT: 31, 72. SP: 20, 48. PO: 2. PA: 7. N: Lr.

FN: L-TF-52. TD: Emili Fo Viguera, calle Botera, 12, Torrefarrera. OT: 320, 18. SP: 214, 12. PO: 2. PA: 6. N: Lr.

FN: L-TF-52-1. TD: Ayuntamiento de Torrefarrera, calle Major, 35, Torrefarrera. OT: 22, 14. SP: 14, 76. PO: 0. PA: 0. N: Cno.

Término municipal de Rosselló:

FN: L-RO-2. TD: Salvador Seuma Fernández, calle Nova, 13, Rosselló. OT: 178, 26. SP: 118, 84. PO: 6. PA: 40. N: Fr.

FN: L-RO-4. TD: José Navarro Bernat, calle Major, 113, Rosselló. OT: 362, 28. SP: 241, 52. PO: 6. PA: 37. N: Lr.

FN: L-RO-5. TD: Dolors Subira Vilaro, calle Major, 21, Rosselló. OT: 245, 16. SP: 163, 44. PO: 6. PA: 36. N: Fr.

FN: L-RO-5-1. TD: C.R. Canal de Pinyana, avenida 11 de Setembre, 60, Lleida. OT: 17, 64. SP: 11, 76. PO: 0. PA: 0. N: Ar.

FN: L-RO-6. TD: Angela Fernández Sauret, paseo de Ronda, 126, Lleida. OT: 348, 36, 4, 14. SP: 232, 24, 2, 76. PO: 6. PA: 29. N: Fr, Acq.

FN: L-RO-7. TD: Ramón Porta Bañeres, avenida Fruita, 1, Rosselló. OT: 4, 44, 864, 62. SP: 2, 76, 581, 08. PO: 6. PA: 23. N: Acq, Fr.

FN: L-RO-10. TD: Francesc Gorgues Salort, calle Major, 97, Rosselló. OT: 669, 06, 101, 88. SP: 488, 04, 67, 92. PO: 6. PA: 10. N: Fr, Lr.

FN: L-RO-12. TD: Ayuntamiento de Rosselló, calle Major, 89, Rosselló. OT: 218, 76. SP: 41, 96. PO: 0. PA: 0. N: Cno.

FN: L-RO-15. TD: Batista Casanoves Porta, calle Jacint Verdaguer, 3, Rosselló. OT: 926, 34. SP: 617, 56. PO: 6. PA: 9. N: Fr.

FN: L-RO-20. TD: Bertomeu Gorgues Gorgues, calle Sant Antoni, 2, Rosselló. OT: 250, 96. SP: 224, 64. PO: 6. PA: 5. N: Lr.

FN: L-RO-21. TD: Bertomeu Gorgues Gorgues, calle Sant Antoni, 2, Rosselló. OT: 10, 00. SP: 0, 00. PO: 5. PA: 68. N: Pl.

FN: L-RO-22. TD: Alier Hermanos, Papelera Alier, Rosselló. OT: 69, 72. SP: 46, 48. PO: 5. PA: 69. N: Ep.

FN: L-RO-24. TD: Josep Jordana Casanovas, calle Major, 51, Rosselló. OT: 205, 08, 4, 38. SP: 136, 72, 2, 92. PO: 5. PA: 67. N: Lr, Acq.

FN: L-RO-27. TD: Josep M. Bañeres Vidal, avenida Esports, 2, Rosselló. OT: 10, 14, 735, 30. SP: 6, 76, 490, 20. PO: 5. PA: 36. N: Acq, Fr.

FN: L-RO-29. TD: Catesa, Papelera Alier, Rosselló. OT: 6, 90, 406, 64. SP: 4, 60, 609, 26. PO: 5. PA: 14. N: Acq, Lr.

(96.124.086).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente S.G.P.A. IN407 A96/45-2. Libro de registro: 4.516-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio: Sáenz Diez, 45, 32000 Ourense. Título: Línea media tensión de Arxemil. Situación: Sober.

Características técnicas: Línea de media tensión, a 20 KV, con conductor LA-56, con una longitud de 6.874 metros, sobre postes de hormigón, para mejora del servicio eléctrico en Arxemil, en el Ayuntamiento de Sober. Se producirán las siguientes derivaciones a los centros de «Canaval», «Depuradora», «Moreda», «Villaoscura», «Rosende», «Cadaviña», «Naz», «San Martín», «Campo de Hortas», «San Esteban Anllo», «Carreira», «Mata» «A Nogueira» y «Couto».

Presupuesto: 15.380.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 29 de marzo de 1996.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—31.611-2.

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente IN407A95/162-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Fernando Macias, 2, 15008 La Coruña.

Título: Proyecto de modificación de línea de alta tensión de 66 kV.

Situación: Pedrido-Mesón (Betanzos).

Características técnicas: Proyecto de modificación de línea eléctrica de alta tensión a 66 KV, en el tramo Pedrido-Mesón (RNE), por afección a autovía del noroeste a su paso por las inmediaciones de Piadela, en el municipio de Betanzos, consistente en línea eléctrica, aérea, de alta tensión, a 66 kV, sobre apoyos metálicos de 23,15 metros de altura, entre los números 57 y 64 y con conductor LA-180, de 956 metros de longitud, Betanzos.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 19 de abril de 1996.-El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—31.610-2.

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente: IN407A96/13-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: FENOSA.

Domicilio social: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión. Subestación Teixeira. Centro Penitenciario.

Situación: Curtis. La Coruña.

Características técnicas:

Línea de media tensión, aéreo-subterránea, a 20 KV, de 3.488 metros aéreos y 108 metros subterráneos preparada para doble circuito de LA-110 y RHV de 3 (1x240 milímetros cuadrados Al) con origen en subterráneo en la subestación de Teixeira y final en el apoyo número 22 de la línea de media tensión proyectada. Ayuntamiento de Curtis.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustan

tarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 6 de mayo de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—31.607-2.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente S.G.P.A.: IN407A 96/43-2. Libro de registro: 4.515-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio: Sáenz Díez, 45, 32000 Orense.

Título: L.M.T., C.T., R.B.T. en San Martín de Anillo.

Situación: Sober.

Características técnicas: Líneas de media tensión, a 20 KV, con conductor LA-56, con una longitud de 3.735 metros, sobre postes de hormigón. Cuatro centros de transformación de 100, 50, 50 y 50 KVA 20.000/398-230 V \pm 2,5 % + 5%, sobre apoyos de hormigón. Red de baja tensión, en conductor RZ-95-50-25, con una longitud de 1.698 metros, para mejora del servicio eléctrico en San Martín de Anillo, Couto, Arxemil, Camilo, Arroxo, Nogueira, Carreira y Burdalla, en el Ayuntamiento de Sober. Presupuesto: 20.800.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 28 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—31.601-2.

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente: IN407A95/172-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Severo Ochoa, 2, 15000 La Coruña.

Título: Línea de media tensión, centro transformador, red de baja tensión de Sueiro.

Situación: Culleredo.

Características técnicas:

Línea eléctrica, aérea, de media y tensión, 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 572 metros de longitud, con origen en la línea Sigras-Celas de Peiro (expediente 50691) y final en el lugar de Sueiro.

Centro de transformación, aéreo, de 100 KVA, en Sueiro, y tensiones de 15/20/0, 380-0, 220 KV, con red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ, de 2.039 metros de longitud. Ayuntamiento de Culleredo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 18 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—31.604-2.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente S.G.P.A.: IN407A 96/48-2. Libro de registro: 4.519-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio: Sáenz Díez, 45, 32000 Orense.

Título: L.M.T., C.T., R.B.T. en Canedo.

Situación: Puebla de Brollón.

Características técnicas: Línea de media tensión, a 20 KV, con conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados, Al, con una longitud de 1.720 metros, sobre postes de hormigón. Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA 20.000/380-220 V, sobre apoyo de hormigón. Red de baja tensión en conductor RZ-150-95-50-25, con una longitud de 1.980 metros, sobre postes de hormigón, para mejora del servicio eléctrico en Canedo, en el Ayuntamiento de Puebla de Brollón.

Presupuesto: 12.060.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 1 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—31.598-2.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente S.G.P.A.: IN407A 96/52-2. Libro de registro: 4.522-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio: Sáenz Díez, 45, 32000 Orense.

Título: L.M.T. Ribas de Sil-Nocedo.

Situación: Ribas de Sil-Quiroga.

Características técnicas: Línea de media tensión, a 20 KV, con conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados, Al, con una longitud de 1.507 metros, sobre postes de hormigón y metálicos, para mejora del servicio eléctrico en Ribas de Sil-Nocedo, en los Ayuntamientos de Ribas de Sil y Quiroga.

Presupuesto: 4.380.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 2 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—31.597-2.

LUGO

Resolución por la que somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente S.G.P.A. IN407A 96/59-2. Libro de registro: 4.529-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 4-10, Lugo.

Título: Reelectrificación de Cordal, iglesia-parroquia de Labrada.

Situación: Abadín.

Características técnicas: Líneas de media tensión, a 20 KV, con conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados, de aluminio, con una longitud de 4.680 metros, sobre apoyos de hormigón o metálicos. Centro de transformación de 50 KVA, 20.000/380-220 V, sobre apoyo metálico. Redes de baja tensión en conductor RZ-95-50, con una longitud de 2.030 metros, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Cordal, Iglesia, Valiña, Catoira, Cabeira, Barral, Chao de Outeiro y Carozo, en la parroquia de Labrada, en el Ayuntamiento de Abadín.

Presupuesto: 23.325.209 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 8 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—31.532.

LUGO

Resolución por la que somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente S.G.P.A. IN407A 96/58-2. Libro de registro: 4.528-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 4-10, Lugo.

Título: Reelectrificación de Bonse.

Situación: Otero de Rey.

Características técnicas: Líneas de media tensión, a 20 KV, con conductor LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de aluminio, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con una longitud de 152 metros. Dos centros de transformación de 25 KVA, 20.000/380-220 V, sobre torres metálicas, en los lugares de Vigo y Lombas. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas para mejora del servicio eléctrico en Bonxe, Ayuntamiento de Otero de Rey.

Presupuesto: 22.930.945 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 8 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—31.531.

LUGO

Resolución por la que somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente S.G.P.A. IN407A 96/61-2. Libro de registro: 4.531-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 4-10, Lugo.

Título: Reelectrificación de Castro de Rey.

Situación: Castro de Rey.

Características técnicas: Línea de media tensión, subterránea, con una longitud de 25 metros. Dos centros de transformación de 250 KVA y 160 KVA 20.000/380-220 V \pm 5 por 100, a instalar en caseta y sobre torre metálica. Redes de baja tensión en conductor RZ-150-95-50-25, sobre apoyos de hormigón, para mejora del servicio eléctrico en Castro de Rey.

Presupuesto: 16.476.511 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 10 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—31.534.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A. T. 96/115)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, línea de media tensión Postemirón, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 9 de la línea de media tensión Balseiro-San Martín finalizando en el centro transformador de Postemirón, Ayuntamiento de Vilaboa.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características especiales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.211 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 3.942.208 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 11 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—31.608-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 95/417)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Fenosa, Sociedad

Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 628 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde la línea de media tensión existente al centro de transformación de «A Pena» hasta el centro de transformación que se proyecta en Frende, Ayuntamiento de A Estrada.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

Red de baja tensión, aérea, de 645 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 22 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—31.609-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A. T. 95/415)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que se solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 621 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde la línea de media tensión existente al centro transformador Igrexa-Vinseiro hasta el centro transformador que se proyecta en Frean, Ayuntamiento de A Estrada.

Centro transformador de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

Red baja tensión, aérea, de 595 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 22 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—31.605-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio de otorgamiento de derecho minero

La concesión derivada de explotación «Emperador Dos 1.ª fracción» número 21.594, ha sido otorgado con fecha 10 de noviembre de 1995.

Murcia, 8 de febrero de 1996.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—31.240.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.718. Paquita. Sección C. 5. Dos Aguas y Cortes de Pallas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 6 de marzo de 1996.—El Director Territorial, Alejandro Marín Arcas.—31.153.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CADAQUES

Edicto

En el Pleno del Ayuntamiento, en sesión pública, con fecha 14 de marzo de 1996, se adoptó la aprobación inicial de la creación de la sociedad privada municipal y de los estatutos reguladores de dicha sociedad, publicándose los acuerdos durante un periodo de treinta días, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de

la provincia y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», con la finalidad de que los particulares y las entidades puedan presentar las reclamaciones, observaciones, alegaciones y sugerencias que crean oportunas.

Cadaqués, 18 de abril de 1996.—El Alcalde, Angel Baró Noguera.—31.322.

LA OLIVA

Providencia y anuncio de subasta

Don José Hilarión Cabrera Leal, Tesorero del Ayuntamiento de La Oliva,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se incoa en la recaudación de este Ayuntamiento al deudor don Roberto Fierro Alonso y su conyuge doña Encarnación Alonso Martínez, con domicilio en Navarredonda de Gredos, 3, en Madrid, por sus débitos con la Hacienda Municipal por los conceptos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios: 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995 por 6.903.865 pesetas por principal, 1.347.647 pesetas por recargo de apremio, 300.000 pesetas para costas, lo que hace un total de 8.551.512 pesetas, débitos que fueron reglamentariamente notificados, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la enajenación del bien inmueble embargado a los deudores don Roberto Fierro Alonso y su conyuge doña Encarnación Alonso Martínez en el expediente de apremio que se les incoa.

Notifíquese al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, y anúnciese por edictos para general conocimiento.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores de los siguientes extremos:

- a) Que la subasta se celebrará el día 14 de junio de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de La Oliva.
- b) Que el bien a enajenar es el que a continuación se detalla:

Lote único.—Cuarta parte indivisa de la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno sita en término de La Oliva, denominada con la letra B del plano parcelario. Tiene una extensión superficial de 44.600 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela letra A del plano parcelario, segregada de la misma que ésta; sur, calle A que la separa de los terrenos de «Construcciones Transatlánticas, Sociedad Anónima», que

hoy son propiedad de «Puerto Gato, Sociedad Anónima»; este, calle en proyecto que lo separa de «Anyá Trader, Sociedad Anónima», y resto finca matriz, y, oeste, parcela C del plano parcelario, segregada de la misma que ésta.

Inscripción: Al folio 200, libro 111 de La Oliva, finca registral 11.760, tomo 412 del Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario.

Tipo de subasta en primera licitación: 66.900.000 pesetas. Postura mínima en primera licitación: 66.900.000 pesetas. Tramos para la licitación: 250.000 pesetas.

El tipo de subasta en primera licitación, así como la postura mínima y los tramos para la licitación figuran al pie del lote.

- c) Se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3, artículo 147 del Reglamento General de Recaudación.

- d) Que todo licitador habrá de depositar ante la mesa de subasta, o incluir en el sobre cerrado, en su caso, fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo del lote, depósito éste que se ingresará en firme en las arcas municipales, si por el adjudicatario no se hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

- e) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

- f) Que el rematante o rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes al de la ultimación de la subasta, el precio del remate, previa deducción del depósito constituido.

- g) Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir ningún otro, que de no estar los bienes inscritos en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación y que en los demás casos que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y, que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa como dispone el título VI de dicha Ley.

- h) Que se podrá realizar una segunda licitación cuando la mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

- i) No existen cargas o gravámenes registrales preferentes que afecten al inmueble, según certificación que obra en el expediente.

- j) El Ayuntamiento de La Oliva se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a los ar-

tículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios o desconocidos, que deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Oliva.

Recurso contra este acto de gestión recaudatoria: Podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación reglamentaria ante el señor Alcalde de este Ayuntamiento. La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de apremio sino en los términos señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La Oliva, 23 de abril de 1996.—El Tesorero.—31.707-E.

UNIVERSIDADES

ALCALA DE HENARES

Sección de Títulos

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Farmacia, expedido el 24 de marzo de 1992, a nombre de doña María Luisa Espantaleón Gómez, registrado en el folio 1, número 26 del libro de Registro de esta Universidad.

Alcalá de Henares, 24 de octubre de 1995.—Sección de Títulos, María del Carmen M. Chamorro.—19.804.

AUTONOMA DE MADRID

Facultad de Filosofía y Letras

Extravío

Extraviado título de licenciada en Filosofía y Letras, Sección Filosofía de la Universidad Autónoma de Madrid, expedido por esta Universidad, el 17 de diciembre de 1992, número 16.168, a favor de doña Eva María González Montero. Se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el Campus de Cantoblanco, antes de transcurrido un mes, a contar del día de la publicación.

Madrid, 7 de mayo de 1996.—La Administradora, Aurora San Cecilio Valdés.—31.150.